



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 291-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Director de la Unidad Académica Los Ángeles en Nota Ad-417/2008; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Agosto de 2008*, Ascenso Especial por Obtención del Grado de "*Magíster en Ingeniería Agrícola Mención Agroindustrias*", a la siguiente académica de la Unidad Académica Los Ángeles, asignándosele el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	GRADO
CONEJEROS GÓMEZ ERNA MARCELA	A-05

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Director de la Unidad Académica Los Ángeles, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 02 de Octubre de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR